

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201400204 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Yovanny Céspedes Sosa y otros
Accionado	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU

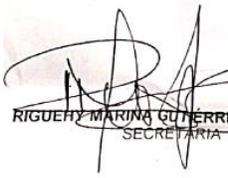
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 11 de diciembre de 2020, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 29 de junio de 2018, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 2.633,40	Fols. 379-400 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 26.334,09	Fols. 02 ExpDig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 63.000,00	Fol. 446 c. 2
TOTAL	\$ 91.967,49	

Total son: Noventa y un mil novecientos sesenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 91.967,49).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINÁ GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

